ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO: AA-83-G91-824024957-N-6-2026

Dependencia: Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.
Departamento: Dirección general.

Asunto:
Adjudicación
24 agosto de 2026

AQUALOOP SA DE CV
RFC: **AQU260326IR5**
Granizo 114 b, C.P.78294
Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 135 de la constitución política del estado libre y soberano de san Luis potosí y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 Fracción III, 55 y 58 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Anexo No. 9 del Presupuesto de Egresos de la federación del ejercicio fiscal 2026, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., Invita a Usted y a su representada a participar en la formulación y presentación de una propuesta para participar en la contratación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, al respecto, cabe hacer mención que se adjudicará el contrato que nos ocupa si la propuesta garantiza a esta institución las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes.
Debido a lo anterior hemos de agradecer a usted tenga a bien plasmar en la elaboración de su cotización los lineamientos y normativa contenida en la presente invitación relativa al procedimiento de adquisición cuyos datos se enuncian a continuación:

I. DE LA ADJUDICACION**:**

a) Número de Procedimiento: AA-83-G91-824024957-N-6-2026, para la Adquisición de materiales y reactivos (Hipoclorito de sodio al 13%) del Programa de agua potable, drenaje y tratamiento, PROAGUA 2026, Apartado desinfección de agua.

Es importante aclarar que los actos y eventos del procedimiento se realizaran a través de la Plataforma **ComprasMX**, en la dirección electrónica **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/**

II. **DE LOS RECURSOS:**
Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de este Procedimiento, se cuenta con recursos autorizados del programa PROAGUA 2026 apartado desinfección de agua y recursos propios del Organismo.

III. CALENDARIO DEL PROCESO:

1. El procedimiento se llevará a cabo conforme lo siguiente:

a) Fecha límite para aceptar la Invitación: 24 **agosto 2026**. en la plataforma compras Mx.

b) **Presentación de cotizaciones:** 26 agosto – 14:00 hrs en la plataforma compras Mx.

c) **Fallo:** 27 agosto 2026- 14:00 hrs. en la plataforma compras Mx.

d) **Firma de Contrato:** 28 agosto 2026 a partir de las 10:00 hrs en la plataforma compras Mx.

2. Todos los eventos se llevarán a cabo la Plataforma **ComprasMX**, en la dirección electrónica **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ y** en las Oficinas del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. ubicada en Centenario No.226., Colonia Centro, en Rioverde, San Luis Potosí, C.P.79610,Teléfono,014878720603.

3. **Inicio y Plazo de entrega**: La fecha prevista para el inicio del suministro de los bienes será del día 31 de agosto de 2026 con un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de inicio, para terminar a más tardar el día 28 de noviembre de 2026.

IV. ANTICIPO: No se tiene contemplado el pago de anticipo para este procedimiento de adquisición.

V. MONEDA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES:
Peso Mexicano.

VI. **Criterios generales para la adjudicación del contrato**: Una vez hecha la revisión y análisis de la cotización, el contrato se adjudicará si la empresa cumple con los requerimientos exigibles en la presente invitación para la adjudicación, así mismo que reúna las condiciones económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VII. Condiciones de pago: Los pagos se realizarán una vez se haga la entrega del producto a solicitud mediante orden de compra por parte del Organismo, para el caso de este procedimiento se contempla la realización de dos entregas por la cantidad de 7033 kg cada una espaciadas de forma mensual y una más por 7034 kg estando siempre en el periodo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y dando un total de 21100 kg.

VIII. Prohibición de Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en la presente invitación, así como la cotización presentada por el invitado, podrán ser negociadas.

IX. Bases y Requerimientos Generales: La cotización y demás documentación deberá elaborarse en papel membretado de la empresa, dirigido al **ING. JOSÉ HIPÓLITO RUÍZ BADILLO**, Director General del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

DOC. I.- Acreditamiento de la personalidad jurídica mediante Copia del acta constitutiva de la Empresa o identificación oficial vigente con fotografía y constancia de la Situación Fiscal de la Empresa actualizada RFC.

DOC. II Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de esta Ley, tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o
asociados, no se encuentran inhabilitadas por la Ley.

DOC. III.- Declaración de integridad, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

DOC. IV. Manifestación de estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 86 de La Ley.

DOC. V. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

DOC. VI. - a). Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (SAT, IMSS E INFONAVIT),

DOC VII.-Cotización o propuesta económica presentada por la empresa con vigencia mínima de 30 días y ficha técnica del bien a cotizar.

Datos del bien a cotizar:

Descripción del bien	**Especificación**
Producto	Hipoclorito de sodio al 13% para desinfección de agua
Cantidad total	21,100 kg
Entregas	tres entregas mensuales, en las cantidades y fechas que indique el área requirente
Lugar de entrega	Gerencia Operativa de SASAR ubicada en calle Arboledas 506, en Col. Los Pinos en Rioverde S.L.P.
Origen de los recursos	Programa PROAGUA 2026, apartado de Desinfección de Agua

Su propuesta deberá subirse a la plataforma compras mx a más tardar el día 26 de agosto antes de las 12:00 hrs, conforme a los plazos y formatos que la propia plataforma habilite para este procedimiento para su evaluación y en su caso adjudicación.

Del contrato y su formalización

En caso de resultar adjudicado, su representada deberá formalizar el contrato correspondiente conforme al modelo de contrato tipo federal publicado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la Plataforma "Compras MX", firmándose por medios electrónicos a través de la propia Plataforma. Se precisa que en este procedimiento no se otorgará anticipo. Asimismo, previo a la firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá exhibir fianza de cumplimiento expedida por
institución afianzadora autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, misma que deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato y, en su caso, durante el plazo adicional que se establezca.

Sin otro particular y esperando contar con su participación, quedo de Usted

ING. JOSE HIPOLITO RUIZ BADILLO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.